



## AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED CONVOCATORIA 2010-11

---

Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2011, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a la obtención de Ayudas para la Elaboración de Materiales en Red, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

### CONVOCATORIA 2010-11

La presente convocatoria sirve al OBJETIVO ESTRATÉGICO IV (“Disponer de los mejores recursos”) del I Plan Propio de Docencia, Línea 14, y continúa a la realizada los cursos académicos anteriores, con el fin de continuar en la línea de facilitar al Personal Docente e Investigador (PDI) de nuestra Universidad, la incorporación a la red de materiales educativos de calidad en modo y forma tales que sirvan para el aprendizaje on-line de los contenidos correspondientes a su proyecto docente. Con ella se pretende, también, actualizar las acciones formativas que se realizan en nuestra Universidad, y continuar en la línea de innovación educativa realizada en los últimos años.

#### Objetivos.

En líneas generales, la convocatoria persigue facilitar, tanto desde un punto de vista técnico como didáctico, que el PDI a cargo de impartir asignaturas nuevas, pueda utilizar materiales didácticos de calidad en diferentes soportes (textos, hipertextos, imágenes, animaciones, clips de vídeos, clips de audio, materiales polimedia,...) en el Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla. Se entiende por asignatura nueva aquella que difiere en nombre, titulación a la que pertenece, o relación de autores de la misma, de aquellas cuya participación en anteriores convocatorias se ha certificado. Aún en estos casos, si la práctica totalidad de sus contenidos fueran los ya elaborados en anteriores convocatorias, no tendría la consideración de asignatura nueva.

En la actual convocatoria se continúa la acción realizada en las convocatorias anteriores (cursos 2008/09 y 2009/10). En concreto, se plantea como objetivo la realización de los contenidos virtuales de cualquier asignatura impartida en grados, en primeros, segundos ciclos y en másteres oficiales, de los estudios que se imparten en la Universidad de Sevilla.

En todos los casos, estos recursos serán transformados o realizados persiguiendo la uniformidad en la presentación, estructura y formato, así como la accesibilidad, en la medida en que ésta sea necesaria. Además, serán retocados y empaquetados para garantizar su reutilización y ubicación en otros proyectos que realice la Universidad, procurando que la acción técnica, siempre que sea posible, tenga como resultado objetos digitales de aprendizaje en un formato de empaquetamiento estándar de contenido educativo compatible ( SCORM, IMSWebCT ).

#### Destinatarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria los miembros del PDI de la Universidad de Sevilla que



## AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED CONVOCATORIA 2010-11

---

impartan asignaturas recogidas en el POD del curso académico 2010/11.

### **Apoyos de la Universidad de Sevilla.**

Los apoyos que la Universidad de Sevilla ofrecerá a su PDI en la presente convocatoria son:

**1) Administración del contenido.** Los materiales se servirán dentro del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla y/o en aquellos sistemas informáticos que pudieran habilitarse para la optimización de los servicios que ofrece el área de Enseñanza Virtual, cuya gestión y administración compete al Servicio de Informática y Comunicaciones (S.I.C.) Concretamente, y condicionado a las posibilidades técnicas de un sistema en fase inicial, tales materiales serán incorporados al Repositorio de Objetos Digitales de Aprendizaje (RODAS)- de acuerdo al flujo de trabajo y requisitos de la colección correspondiente de Enseñanza Virtual, para lo cual el profesorado autor del mismo tendrá todo el apoyo del personal técnico necesario y prestará a su vez la oportuna colaboración. También podrán ser destinados a su publicación en el servidor de OpenCourse Ware, siempre que se cumplan los requisitos legales del proyecto.

**2) Personal técnico de apoyo para la elaboración de los contenidos virtuales de la asignatura.** Para la realización de los materiales, la Universidad, a través del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (SAV), generará una red de apoyo con personal técnico que estará encargado de producir los diferentes recursos cuando sea necesario y de asesorar al profesorado en las transformaciones o adaptaciones pertinentes. Al mismo tiempo, se facilitará al profesorado el apoyo didáctico necesario para mejorar la calidad de los materiales producidos y su utilización en los procesos de formación. Esta red estará dotada del personal suficiente para atender, con la menor dilación posible, las demandas que el profesorado pueda efectuar.

**3) Acciones formativas.** En colaboración con el ICE de la Universidad de Sevilla, se generarán una serie de acciones formativas para la capacitación del profesorado en el manejo técnico y didáctico de los entornos virtuales de formación. En concreto, se propondrán acciones en tres grandes líneas:

- i. Cursos de introducción al manejo de las herramientas del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla
- ii. Cursos avanzados sobre manejo de las herramientas del Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla
- iii. Cursos sobre bases pedagógicas e instrumentos para e-learning y tutoría virtual

**4) Elaboración final de materiales en formato CD y registro de lo realizado como publicación electrónica y en formato CD en la Agencia del ISBN<sup>1</sup>.** Una vez el profesor haya finalizado su asignatura y siempre que la misma responda a criterios de calidad referidos a la incorporación de

---

<sup>1</sup> **Nota :** *Ciertas asignaturas del POD se componen a veces de meras comunicaciones a los alumnos acerca de cómo realizar un trabajo o proyecto, unas prácticas o de indicaciones de bienvenida para alumnos de nuevo ingreso. En estos casos, no suele gestionarse como publicación con ISBN.*



## AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED CONVOCATORIA 2010-11

---

diferentes elementos técnicos y didácticos (ver punto 5), se producirá un CD con los contenidos de la misma, al cual se le asignará un ISBN, y se realizarán además tantas copias como autores comunique al SAV el profesorado aprobado por la resolución de esta convocatoria.

**5) Certificación de acreditación de participación en proyecto de innovación educativa relativo a la producción de materiales para la docencia en red.** Los profesores participantes e inscritos en la presente convocatoria, recibirán un certificado de participación firmado por la Vicerrectora de Docencia siempre que no se incumpla nada de lo dispuesto en esta convocatoria y los materiales elaborados para la asignatura virtual cumplan con los siguientes criterios de calidad<sup>2</sup>:

- Reflejan la práctica totalidad de los contenidos del proyecto docente
- Facilitan el estudio on-line
- Facilitan la autoevaluación
- Facilitan la comunicación
- Facilitan la práctica ( e-actividades)
- Facilitan la reutilización
- Son materiales hipertextuales (siempre que técnicamente sea posible)

En el caso de que su material forme parte también del proyecto OpenCourse Ware (OCW), recibirán también un informe acreditativo de esto.

### **Obligaciones del PDI.**

El profesorado que se presente a la convocatoria se compromete a:

1. Colaborar para alcanzar los fines que persigue esta convocatoria dentro de este curso académico
2. Tener como mínimo una reunión inicial con personal responsable del SAV. (La solicitud electrónica indicará la URL de petición de cita).
3. A permitir el alta de la asignatura y técnico asignado en el Entorno Virtual de Formación de la Universidad de Sevilla antes de comenzar la producción de los materiales. Si necesita ayuda para ello, se le ofrecerá desde el SAV.
4. Entregar los materiales que corresponden a su proyecto docente en conjunto al comienzo de la acción o en períodos sucesivos, respetando los plazos que el SAV establezca para la debida organización del desarrollo del trabajo. (Si necesita una orientación sobre cómo organizar el material a entregar, puede consultarlo en [http:// www.sav.us.es](http://www.sav.us.es))
5. Incluir al comienzo de la actividad a todo el profesorado participante, o a señalar al responsable del SAV las transformaciones que hubiera habido antes de la realización del CD y la solicitud del ISBN, así como para la emisión del certificado.

---

<sup>2</sup> En la pág. web del SAV, se publicará una extensión más detallada de las normas seguidas por el personal técnico para conseguir que el material posea estas características.



## AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES EN RED CONVOCATORIA 2010-11

---

En cualquier caso el profesor así como sus demás usuarios accederán a la Plataforma y harán uso del contenido de la misma conforme a la legalidad vigente en cada momento, así como con arreglo a las condiciones generales de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla y a las normas de buena fe y buenas costumbres, sin que ningún usuario pueda utilizar la Plataforma o herramientas en red facilitadas con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido con carácter general por la legalidad vigente y con carácter específico por las condiciones de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio de la Universidad de Sevilla o de terceros.

La Universidad de Sevilla no se hace responsable en ningún caso de daño o perjuicio alguno que se pudiera causar a un tercero por los usuarios de las herramientas en red o de la Plataforma de Enseñanza virtual donde las mismas se apliquen y que se faciliten a los distintos usuarios como consecuencia del uso ilegal o inadecuado que estos hagan de aquéllas, ni, en consecuencia tampoco, de los contenidos e informaciones accesibles o facilitados a través de ella por los diferentes usuarios o terceros, causantes de los daños, quienes serán, en última instancia responsables de los mismos.

### **Solicitudes y Resolución**

Las solicitudes para participar en la convocatoria se deberán presentar entre el 9 de febrero y el 1 de marzo de 2011 (ambos inclusive), a través de la secretaria virtual, <https://sevius.us.es/>.

La resolución será publicada en los veinte días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **Recursos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla